

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 047

julio 02 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 30035003 PT 18102	Ordinario	LUIS ALEXANDER BOTELLO GOMEZ	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. TEMPORAL S.A. SEGUROS DEL ESTADO SURAMERICANA	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 50015601 PT 18391	Ordinario	ANTONIO LOPEZ ARANGO	COMPANIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 50051903 PT 18464	Ordinario	LUIS FERNANDO REYES CALA	PETROCASINOS S.A. ECOPETROL S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 60001602 PT 18605	Ordinario	JOSE ALONSO MANRIQUE VERA Y OTROS	COCAR INGENIERIA LTDA. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante, DIANA YURLEY MANRIQUE VERA, JOSE ALONSO MANRIQUE VERA y LEIDY JOHANNA CHACON, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 60026901 PT 17601	Ordinario	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	COOMEVA EPS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada como apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70014501 PT 18350	Ordinario	EDINSON DABIAN CASTAÑEDA MORENO	TIGERS JOB LTDA	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 70024401 PT 18691	Ordinario	YONNY JAVIER LUNA CHAUSTRE	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA - COOPAR	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 70032202 PT 18441	Ordinario	INGRID ZORAIDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS UNIPAMPLONA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada como apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 70039001 PT 18565	Ordinario	JOSE MANUEL URBINA RIVERA	COAL NORT ENERGY SAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante JOSE MANUEL URBINA RIVERA, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 70041101 PT 18445	Ordinario	JHON FREDDY GARCIA MARTINEZ	ING INGENIERIA SAS VISION TEMPORAL A Y B E.S.T. SAS	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 70049701 PT 18596	Ordinario	GUILLERMINA VASQUEZ LUNA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante GUILLERMINA VASQUEZ LUNA, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 80032400 PT 18885	Ordinario	FIGUEROA GOMEZ - JAIRO ALFONSO	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80033201 PT 18729	Ordinario	MARÍA BELÉN GOMEZ JAIMES	GERMÁN ANDRÉS VARGAS CÁCERES	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 90000901 PT 18843	Ordinario	CARMEN CECILIA CONTRERAS CARRASCAL	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90017801 PT 18920	Ordinario	DIEGO ALEXANDER GRANADOS ACOSTA	TRANSPORTES ONTIVEROS S.A	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 60040801 PT 18092	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MEZA REY	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S. COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 60058701 PT 18697	Ordinario	MONICA ADRIANA PINTO TOLOSA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CODESS	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70000301 PT 18603	Ordinario	ALVARO FERNANDO JAIMES OLIVARES APODERADO DE LA EMPRESA PALMEROS ALIADOS S.A. PALMECOL S.A.	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70005301 PT 18882	Ordinario	SANTOS FRANQUI MORENO	EMPRESA CIRO A. ARENAS & CIA LTDA. VIGILANCIA PRIVADA VIPRICAR	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70012001 PT 18171	Ordinario	ANA AIDEE DELGADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70021801 PT 18401	Ordinario	ANGEL ENRIQUE DE LA TRINIDAD SANGUINO SANTANDER	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante ANGEL ENRIQUE SANGUINO SANTANDER, y UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70023701 PT 18728	Ordinario	NEL RAMIRO MADRID	INGRID CAROLINA RUGELES ALVAREZ	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70027501 PT 18224	Ordinario	KATALINA MINERVA ROMERO CASTAÑEDA	CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PODER DEMOCRACIA Y PAZ	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70029101 PT 18159	Ordinario	MARTHA OCHOA RAMIREZ	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70051701 PT 18470	Ordinario	JOSE DEL CARMEN RAMIREZ GOMEZ	CARBOEXCO CI LTDA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes como apelantes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80010601 PT 18748	Ordinario	MARIA DEL PILAR MORA LEAL	COLEGIO CALASANZ CUCUTA	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003200 40012602 PT 18915	Ejecutivo	CARRASCAL RODRIGUEZ ELADIO	UGPP	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 60033702 PT 18190	Ordinario	URBINA HURTADO EUSTAQUI Y OTROS	E.I.S. CUCUTA E.S.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 60039803 PT 18855	Ordinario	LUIS RAMÓN SANCHEZ GUTIÉRREZ	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 60045302 PT 18537	Ordinario	YORLEY SUGHEY RAMIREZ JAIMES Y OTROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEVICOL LTDA. ECOPETROL S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante DORA INES VERA FLOREZ, y YORLY SUGHEY RAMIREZ JAIMES, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70001501 PT 18345	Ordinario	PEÑALOZA JAIMES-ANDULFO	MARIO GUERRERO MELO POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70013101 PT 18167	Ordinario	JESÚS MANUEL GONZÁLEZ CASTELLANOS	SEVICOL LTDA.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 70029201 PT 18665	Ordinario	HERNANDEZ CALLEJAS - FANNY AMPARO	CARMEN DOLORES SARMIENTO FLOREZ	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80031901 PT 18840	Ordinario	SANDRA MIRLEYER ROJAS VERGEL Y OTROS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante SHIRLEY VERGEL HERNÁNDEZ, y a la beneficiaria del grado de consulta ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004200 60046503 PT 18859	Ejecutivo	PATINO RINCON CARMEN ROSA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004200 70012002 PT 17624	Ejecutivo	CARDENAS PIEDRAHITA MARIO Y OTROS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada como apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105004200 70041203 PT 18860	Ejecutivo	PACHECO CASTILLO GINNA DEL ROSARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004200 70048503 PT 18857	Ejecutivo	CASTILLEJO ANAYA SILVIA HELENA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 20019603 PT 18861	Ejecutivo	CARLOS JOVES PINEDA	BANCOLOMBIA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 40020801 PT 18261	Ordinario	ECOPETROL S.A.	CARLOS ARMANDO FLOREZ FELIZZOLA FRANCISCO BAUTISTA GARCIA DARIO JIMENEZ COMAS JAIRO ANIBAL GUERRERO BOTIA	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 40027901 PT 18428	Ordinario	LUZ DARY MOLINA VELASCO	BANCO POPULAR LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 50007902 PT 18724	Ordinario	LUIS JESUS HURTADO HERNANDEZ Y OTROS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 50053702 PT 18090	Ordinario	EDER ANDELFO CABALLERO ESCALANTE	LASA SOCIEDAD DE APOYO AERONAUTICO S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 60033102 PT 18620	Ordinario	RICARDO ANTONIO PEDRAZA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 60041702 PT 18542	Ordinario	BENITEZ RODRIGUEZ - EZEQUIEL ALBERTO	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante EZEQUIEL ALBERTO BENITEZ ROMERO, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 60045401 PT 18489	Ordinario	GERMAN EDUARDO TORRES BARAJAS	CONSERVICIOS S.A.S. INVERSIONES GALAVIS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70024501 PT 18919	Ordinario	SOL MERIDA ZAMBRANO ARDILA Y OTROS	MONTGOMERY COAL LTDA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. OPERACION MINERA PROFESIONAL JN S.A.S.	Auto resuelve solicitud La solicitud invocada por la pasiva, no tiene vocación de prosperar, en la medida en que la situación planteada en esta nueva solicitud ya fue resuelta de fondo por Sala, sin lugar a que se realice un nuevo pronunciamiento. Por lo anterior no se accederá a lo solicitado por improcedente.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70026601 PT 18573	Ordinario	LUNA SANCHEZ - JOSE ALBERTO	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 70027201 PT 18414	Ordinario	MARTINEZ - JESUS ORLANDO	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70028001 PT 18627	Ordinario	DIEGO ALBEIRO GARCÍA BECERRA	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P. JCG INGENIERIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70060101 PT 18557	Ordinario	SILVANA ANDREA LARA MOGOLLÒN	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80018201 PT 18868	Ordinario	CONCEPCION CABALLERO PRIETO	PAOLA ADRIANA ANDRADE SALCEDO COOMEVA EPS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 80021501 PT 18744	Ordinario	RONAL VLADIMIR VILLÁN CAPACHO	CALIDAD TOTAL S.A.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 80022601 PT 18972	Ordinario	YAXURI YUSDEL ROJAS DE TORRES	ADALSINDA ISABEL PAZ SALAS COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado Cuarto laboral del Circuito de Cúcuta, en el proceso ordinario de la referencia. Así mismo, el grado de consulta en favor de COLPENSIONES. Ejecutoriado el auto que admite la apelación se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 80029401 PT 18593	Ordinario	CARVAJAL RODRIGUEZ-DORYS MERCEDES	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA el día 09 de mayo de 2019, en el sentido de que COLPENSIONES S.A. deberá reconocer y pagar a favor de la demandante DORYS MERCEDES CARVAJAL RODRÍGUEZ la pensión de invalidez, a partir del 1° de octubre de 2017, en un monto correspondiente al salario mínimo legal mensual vigente.	30/06/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013333004201 80001501 PT 18521	Ordinario	ROSA AMELIA PAREDES DE FONSECA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001201 50020801 PT 17655	Ordinario	CONSUELO ORTIZ ARDILA Y OTROS	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS CUCUTA MOTORS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante y al integrado ALFREDO ROSAS como apelantes para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 70005102 PT 18529	Ordinario	NORAIMA ORTIZ ZAMBRANO Y OTROS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CONSORCIO COLOMBIA MAYOR 2013 LA NACIÓN-MINISTERIO DE TRABAJO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y CONSORCIO COLOMBIA MAYOR hoy FIDUAGRARIA S.A, y a las beneficiarias del grado de consulta NORAIMA ORTIZ ZAMBRANO, OMAIRA ORTIZ ZAMBRANO, JULY MAYERLY LEON ARIAS, MARTHA LAURA VELASCO PITA, ROSA BRICEÑO HERNANDEZ, CARMEN HELENA CARVAJAL, ERIKA MARIA RODRIGUEZ COLLANTES, NORIDA YASMIN SUAREZ ORTIZ, ALBA LUZ CONTRERAS CONTRERAS, NANCY SEPULVEDA CONTRERAS, VELKYS VIANNEY DIAZ CRUZ, SANDRA MILENA VILLAMIZAR LAMUS, OMAIRA MOLINA RODRIGUEZ, MARIA ELENA VILLAMIZAR RUIZ, BLANCA ELENA DAVILA MONTAÑEZ, y EMILCE RIVEROS TORRADO, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001201 80008901 PT 18418	Ordinario	ZABALA CASTRO ALFREDO	GLADYS MARTINA VERA GOMEZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001201 80014201 PT 18450	Ordinario	BATECA NOCUA JOSE ROLANDO	CORTA DISTANCIA LTDA.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001201 80019001 PT 18900	Ordinario	SLENDY BRIGGITE LAZZO ROA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS PATIOS	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 90012901 PT 18841	Ordinario	DUPLAT ISEA - GERARDO	CONSTRUCTORA VIÑEDOS ARIJAU S.A.S.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983103001201 80020401 PT 18752	Ordinario	EDWIN JOSE REINA ASCANIO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 70013801 PT 18709	Ordinario	LUZMILA ZAMBRANO QUINTERO	LUIS GIOVANNI SANCHEZ URE	Auto resuelve nulidad Se declara nula la actuación surtida el 30 de enero de 2020. Una vez ejecutoriada la anterior decisión, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 80008801 PT 18586	Ordinario	CARLOS ALFONSO MELO ROMERO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL IPS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A., para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte contraria.	01/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 90009401 PT 18932	Ordinario	OSCAR ALVAREZ TORRADO	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ABREGO	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983153002201 80020301 PT 18848	Ordinario	MIRYAM DEL CARMEN ALSINA DE MACHADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ALLIANZ SEGUROS SA UGPP	Auto ordena correr traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	01/07/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02 /07 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario